



## Garantía de los productos en Polimglass®, Ecotres® y H.S.P.®

Tecno Imac S.p.A. reconoce los principios legales relativos a las implicaciones derivadas de la responsabilidad del producto:

Directiva CEE 85/374 "Daños del producto defectuoso"  
Directiva CEE 89/106 "Productos para la construcción"  
Directiva CEE 92/59 "Seguridad general de los productos"  
y por tal motivo

### *Garantiza*

1. Una producción exenta de defectos y que responde a los requisitos de "Calidad Total".
2. Una producción que responde a las expectativas del cliente y de la comunidad.

Y por tal motivo, Tecno Imac S.p.A. otorga una

### *Garantía de 20 años*

Sobre la capacidad del Polimglass®, Ecotres® y del HSP® de garantizar la impermeabilidad al agua.

1) PERMANENCIA DEL COLOR – La permanencia del color de las placas en Polimglass®, Ecotres® y HSP® esta testada en el mismo laboratorio de Tecno Imac S.p.A. según norma ISO 4892-2 (Método A, Ciclo n. 9, Tab. 4). El color, medido con espectrofotómetro de esfera no sufrirá una variación DeltaE superior a:

6 (seis) en el curso de los primeros 4 (cuatro) años, respecto al valor inicial.

12 (doce) en el curso de 7 (siete) años, respecto al valor inicial.

La característica del parágrafo 1) se debe medir sobre el producto exento de suciedad, arañazos y mantenido correctamente.

2) APLICACION DE LA GARANTIA – La garantía del producto en Polimglass®, Ecotres® y HSP® empieza con la fecha de entrega de la mercancía.

Tecno Imac S.p.A. se compromete durante el período de validez de ésta a sustituir gratuitamente el producto que no se ajuste a las características específicas de esta garantía en la medida del 100% en el primer año, y en el plazo adicional de diecinueve (19) años en un 1/240 de su valor inicial por cada mes que falte hasta el final del período de veinte (20) años. En el primer año de la garantía, Tecno Imac S.p.A. se compromete a reconocer los costes de transporte y los gastos de desmontaje y re-instalación.

En el caso de sustitución del producto, la garantía válida será la de la entrega de la primera remesa.

3) CONDICIONES DE LA GARANTIA – Para validar la garantía es necesario que,

Sea respetada la obligación de control visual del material recibido antes de la puesta en obra;

Sean respetadas las normas específicas de asociaciones profesionales, en particular las que hacen referencia a una suficiente aireación;

Sean observadas las disposiciones y leyes en materia de construcción local y nacional;

El producto sea transportado, movido, estocado, trabajado, instalado y mantenido respetando todas las instrucciones que contiene la documentación técnica emitida por Tecno Imac s.p.a.;

No se hayan efectuado intervenciones durante el período de garantía sin la autorización de Tecno Imac s.p.a.;

Se hayan adoptado medidas para limitar los daños;

Se permita a Tecno Imac s.p.a inspeccionar el producto objeto de reclamación sin ninguna restricción y en completa libertad. Si esta instalación, debe ser verificado por el fabricante en su posición original sin haber estado modificado o alterado;

Sean utilizadas solo fijaciones y accesorios previstos en la documentación técnica de Tecno Imac s.p.a.

4) Esta garantía no afecta a los derechos del consumidor con arreglo a lo dispuesto en el artículo III – Garantía de cumplimiento legal y garantía comercial de bienes de consumo, capítulo I, de la venta de los bienes de consumo.

5) ESCLUSIÓN DE GARANTIA – De la garantía se excluyen los daños derivados de acontecimientos excepcionales.

6) FORO COMPETENTE – El Foro competente es el de la ciudad de Roma.

